I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/01992 /2011

Cerrillos, 19 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6048/2011; el Ordinario N°500/755/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°0375/2011 de la Directora del "Colegio Estrella Reina de Chile"; los Decretos Exentos N°202/1491/2011, N°202/1495/2011, N°202/1567/2011, N°202/1492/2011, N°202/1574/2011, N°202/1444/2011, N°202/1624/2011 y N°202/1566/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1495/2011, se Contrató a Honorarios a doña **ANA MARÍA MORALES PONTIGO**, modificado por el Decreto Exento N°202/1567/2011, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/778/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1492/2011, se Contrató a Honorarios a doña **RICARDO FELIPE MERINO DÍAZ**, modificado por el Decreto Exento N°202/1574/2011, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/778/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1444/2011, se Contrató a Honorarios a doña **ANNABEL AGUIRRE AMÉSTICA**, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/778/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1491/2011, se Contrató a Honorarios a doña **CRISTIAN ADOLFO ALFARO CAMUS**, modificado por el Decreto Exento N°202/1566/2011, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/778/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1624/2011, se Contrató a Honorarios a doña **FELIPE QUEZADA MOYA**, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/778/2011.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Exentos N°202/1495/2011, N°202/1567/2011, N°202/1492/2011, N°202/1574/2011, N°202/1444/2011, N°202/1491/2011, N°202/1624/2011 y N°202/1566/2011 que contrataron a Honorarios a los monitores doña Ana María Morales Pontigo, don Ricardo Felipe Merino Díaz, doña Annabel Aguirre Améstica, don Cristián Adolfo

DECRETO EXENTO N°202/1901992 /2011

Alfaro Camus y don Felipe Quezada Moya, debido a que el Colegio Estrella Reina de Chile no tuvo vacaciones de Fiestas Patrias, motivo de éstas contrataciones.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto a los interesados, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Establecimiento Lothar Kommer Bruger
Colegio Estrella Reina de Chile
Interesados (5)
SERNAM
Pag. Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 04 OCT. 2011
Nº Ingreso: 7873
Hora:

ORD. : N° 500/ 755 /2011

ANT. : No hay

MAT. : Lo que Indica.

CERRILLOS, 03 Octubre de 2011.

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON.
ALCALDE

DE : SRA. DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo muy cordialmente y conforme a Decreto Exento N°202/778/2011, que aprueba el "Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia – Área Mujer, Trabajo y Participación, 4 a 7" y el Decreto Exento N°202/1024/2011, que aprobó el "Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia – Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7".

Conforme a lo anterior, informo que se realizo la contratación de las siguientes personas para realizar la función de monitores de recreación de la aplicación complementaria en la ejecución matinal durante las vacaciones escolares de invierno y septiembre del presente año, del programa ya individualizado.

N°	NOMBRE COMPLETO	CONTRATO
1	Ana Maria Morales Pontigo	Decreto Exento N°202/1495/2011 y Decreto Exento N°202/1567/2011.
2	Ricardo Felipe Merino Díaz	Decreto Exento N°202/1492/2011 y Decreto Exento N°202/1574/2011.
3	Annabel Aguirre Améstica	Decreto Exento N°202/1444/2011.
4	Cristian Adolfo Alfaro Camus	Decreto Exento N°202/1491/2011 y Decreto Exento N°202/1566/2011.
5	Felipe Quezada Moya	Decreto Exento N°202/1624/2011.

Informo a usted, que se pone término a los contratos de las personas anteriormente mencionadas con fecha del día 08 al 16 de Septiembre del presente año, por el motivo que el Colegio Estrella Reina de Chile no tuvo vacaciones en las fechas que se indican en los decretos y contratos.
Se adjunta fotocopia de carta enviada por la Directora del establecimiento educacional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

OML
DVR/CEG/cas

Distribución:
Destinatario
Archivo